

Reporte de Monitoreo de Becas Progresar

2º trimestre 2021



Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales

SIEMPRO
Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo
de Programas Sociales

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Manzur

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol Merquel

Subsecretaría de Coordinación Técnica y Análisis de la Información

Dr. Eduardo Hipólito Brau

Directora Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Dra. Paula Nazarena Amaya

Directora de Evaluación, Monitoreo e Información Social

Lic. Verónica Elena Sforzin

ÍNDICE

Datos del Programa. Dependencia y Autoridades	5
Aspectos destacados	7
Descripción de las Becas Progresar	9
Objetivo General	9
Población Objetivo	9
Requisitos de Accesibilidad	9
Componentes/Prestaciones	11
Líneas de Acción	11
Modalidad de Ejecución	13
Ubicación en el Presupuesto	14
Cobertura	15
Análisis por grupo etario y género	16
Cobertura por tipo de beca	17
Becas para el fomento de la educación superior	18

Distribución geográfica de las Becas Progresar	20
<hr/>	
Ejecución Presupuestaria	21
<hr/>	
Complemento del 20%	22
<hr/>	
Análisis Montos Acumulados	23
<hr/>	
Ejecución Presupuestaria por tipo de Beca	24
<hr/>	
Montos Unitarios	26
<hr/>	
Indicadores Socioeconómicos	29
<hr/>	

DATOS DEL PROGRAMA

DEPENDENCIA Y AUTORIDADES

Ministro de Educación

Lic. D. Jaime Perczyk

Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias

Lic. Andrea Fabiana García

Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa

Dra. Graciela Alejandra Morgade

Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa

Dr. Juan Pablo García

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Dirección de Gestión Informática

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Ministerio de Educación

WEB

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

NORMATIVA

Fue creado por Decreto 84/2014, ratificado mediante Resolución 317/2015 y modificado por Decretos 90/2018, Resolución 900 de 2021.

ASPECTOS DESTACADOS

- La cobertura del 2º trimestre de 2021 es de 775.426 titulares, un 71,4% más que en el trimestre anterior. El 84,6% de esas/os titulares se encuentran dentro del rango etario de 18 a 24 años (655.922). El 68% de los/as titulares de las Beca Progresar son mujeres.
- Respecto a la composición de las/os titulares, el 65,5% corresponden a nuevas altas y 34,5% a titulares del ciclo anterior.
- El 40,8% corresponde a becas por estudios universitarios y el 28% a becas terciarias. Si se agrupan las becas por líneas, las becas superiores concentran la mayor cantidad de titulares (68,8%). las becas de finalización de la educación obligatoria representan el 29,8% del total de las becas y las becas de cursos de formación profesional apenas representan el 1,4% del total de becas.
- Durante el segundo trimestre se ejecutaron \$10.149 millones por el total de las Becas Progresar, que en términos nominales implicaron un incremento interanual de 251% en relación al mismo período de 2020. El total de la ejecución del trimestre corresponde al pago regular que equivale al 80% de la prestación.
- Al 2º trimestre de 2021, la ejecución presupuestaria acumulada del total de las Becas Progresar fue de \$12.246 millones, que representó un incremento de 239% en términos nominales en relación a los montos acumulados al 2º trimestre de 2020.
- Si se mide en términos reales, los montos pagados acumulados al 2º trimestre de 2021 a valores constantes del primer trimestre de 2016¹ registraron un incremento interanual del 154%.
- Es importante resaltar que este programa no presenta una ejecución regular durante todo el año, siendo el primer trimestre el período de menor ejecución ya que la cobertura es menor. A partir del período de la convocatoria 2021 que comenzó el 1º de marzo, se amplían a 12 las cuotas anuales en reemplazo de 10 cuotas por año que se abonaban.
- Incremento de montos unitarios por tipo de beca. Las becas de formación profesional se incrementaron en la convocatoria 2021 en un 105,7%, ya que pasó de \$1.750 a \$3.600. Este tipo de beca no había

¹ Para deflactar se utilizó la serie del IPC publicada por INDEC para el período 2016 IPC-GBA y 2017 en adelante IPC-Nacional. El IPC fue trimestralizado.

tenido aumento en la convocatoria del año anterior. Las becas de finalización de estudios obligatorios aumentaron 71,4%, mientras que en promedio las becas las carreras universitarias crecieron 42,9% y las terciarias 52,2%.

DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS PROGRESAR

OBJETIVO GENERAL

Acompañar a los y las jóvenes para que finalicen sus estudios primarios o secundarios, que continúen en la educación superior o se formen profesionalmente. Orientar la acción estatal en el sentido de las necesidades de desarrollo y crecimiento de la Argentina, garantizando condiciones igualitarias de acceso a la educación, la permanencia y el egreso.

POBLACIÓN OBJETIVO

Jóvenes de entre 18 años y 24 años inclusive. En estudiantes avanzados, hasta 30 años.

Grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional priorizados: sin tope de edad para personas trans, pertenecientes a comunidades indígenas y/o pueblos originarios, con discapacidad o refugiadas; se extiende hasta 35 años de edad a las personas con hijas/os menores de 18 años pertenecientes a hogares monoparentales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Progresar nivel obligatorio

Ser argentina/o nativa/o; naturalizada/o o extranjera/o, con residencia legal de dos (2) años en el país y contar con DNI.

Ser alumna/o regular de una institución educativa.

Tener entre 18 y 24 años cumplidos.

Se extiende hasta 35 años de edad a las personas con hijas/os menores de 18 años pertenecientes a hogares monoparentales.

Sin límite de edad para personas trans, de pueblos indígenas, con discapacidad o refugiadas.

Los ingresos de la/el joven y los de su grupo familiar no deberán ser superiores a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM).

Progresar nivel superior

Ser argentina/o nativa/o; naturalizada/o o extranjera/o, con residencia legal de cinco (5) años en el país y contar con DNI.

Ser alumna/o regular de una institución educativa.

Tener entre 18 y 24 años de edad cumplidos.

Estudiantes avanzadas/os en la carrera, hasta treinta (30) años cumplidos.

Estudiantes de enfermería sin límite de edad.

Se extiende hasta 35 años de edad a las personas con hijas/os a cargo menores de 18 años pertenecientes a hogares monoparentales.

Sin límite de edad para personas trans, de pueblos indígenas, con discapacidad o refugiadas.

Los ingresos de la/el joven y los de su grupo familiar no deberán ser superiores a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM).

Progresar Enfermería

Ser argentinos/as nativos/as o naturalizados/as o extranjeros/as, con residencia legal de cinco (5) años de en el país y DNI.

Ser mayor de 18 años al cierre de la convocatoria respectiva, sin límite de edad.

Ingresos de la/el joven y los de su grupo familiar no debe ser superior a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM).

Ser egresado/a del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.

Cursar o ingresar a cursar sus estudios en Institutos de Educación Técnica Superior de Gestión Estatal. Excepcionalmente, los Institutos de Educación Técnica Superior de Gestión Privada inscriptas en el PRONAFE.

Progresar Trabajo

Ser argentina/o nativa/o; naturalizada/o o extranjera/o, con residencia legal de dos (2) años en el país y contar con DNI.

Tener entre 18 y 24 años cumplidos.

Se extiende hasta 35 años de edad a las personas con hijas/os menores de 18 años pertenecientes a hogares monoparentales y hasta 40 años para personas que no poseen trabajo formal registrado.

Sin límite de edad para personas trans, de pueblos indígenas, con discapacidad o refugiadas.

La suma de los ingresos de la/el joven no debe ser superior a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM).

COMPONENTES/ PRESTACIONES

- Pago de beneficio mensual en hasta 12 cuotas anuales.
- Progresar Obligatorio: Becas para la finalidad de la educación de nivel obligatorio (primaria y secundaria).
- Progresar Trabajo: Becas para Formación Profesional.
- Progresar Superior: Becas de nivel superior para estudiantes que ingresen o cursen una carrera de grado universitaria y no universitaria, profesorado terciarios, enfermería, etc., en Universidades Nacionales, Provinciales, Centros/ Institutos Universitarios y Centros de formación Técnica Superior.
- Progresar Enfermería: dirigidas a personas que ingresen o estén cursando carreras de grado o tecnicaturas en enfermería.
- Becas de formación docente (“Compromiso Docente”): están dirigidas a estudiantes de formación docente con compromiso y vocación por la docencia y con buen desempeño académico.
- Becas de formación docente (“Pueblos Originarios”) dirigidas a estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas que forman parte de una política de promoción de la opción por la docencia. Promueven

la igualdad de oportunidades a la vez que facilitan el ingreso, la permanencia y el egreso a las carreras docentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

En el año 2020, dadas las características particulares relacionadas a la pandemia del COVID 19, queda suspendido de manera excepcional el requisito de aprobación del cincuenta por ciento (50%) de las materias. Los/las estudiantes deberán acreditar su condición de alumno/a regular y/o tener aprobadas al menos DOS (2) materias en el ciclo lectivo 2020.

Becas Progresar para la finalización de la educación obligatoria

Objetivo: Apoyar a los/as jóvenes en la finalidad de los estudios obligatorios según lo indica el artículo N° 16 de la Ley de educación nacional N°26.206

Características de la beca: Beca de \$3.600 para jóvenes que quieran terminar sus estudios primarios o secundarios. El 20% de la beca se cobra al finalizar el ciclo lectivo, si se acredita el pase de año. Es obligatorio aprobar el año que se está cursando para continuar en el programa. Los/as estudiantes deben acreditar que son alumnos regulares en diciembre.

Becas Progresar para el fomento de la educación superior

Objetivo: Fomento de la educación superior como lo indica la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Característica de la beca: Becas de \$3.600 a \$9.700 para estudiantes de carreras universitarias o terciarias. Las becas aumentan a medida que los/as estudiantes avanzan en sus carreras con montos especiales para fomentar el estudio de áreas estratégicas para el desarrollo nacional. Si es estudiante de nivel superior y se quiere acceder a esta beca, se debe contar con al menos el 50% de las materias aprobadas según el plan de estudio y año de cursada.

- Áreas estratégicas: Carreras comprendidas en las Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Enfermería que buscan que cada comunidad satisfaga necesidades profesionales puntuales para impulsar el desarrollo de áreas prioritarias que ayuden al progreso del país.

Becas Progresar Trabajo para el fomento de cursos de formación profesional

Objetivo: Fomento de la educación profesional en el nivel superior, de acuerdo con lo establecido la ley de formación técnico profesional N° 26.058.

Característica de la beca: becas de \$3.600 para jóvenes que realicen cursos de formación profesional. Las becas se cobran durante la duración del curso con una retención del 20% a pagar una vez que se presente el certificado de finalización del curso realizado.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A los/as titulares que se inscriban para la finalización de la educación obligatoria, a los de formación profesional y a los/las ingresantes a la educación superior, a partir de la solicitud de la presentación del certificado de inscripción o de la constancia de alumno/a regular, y ante el cumplimiento de los demás requisitos académicos que oportunamente se reglamenten, se liquidará una suma igual al 80%.

El 20% restante será abonado una vez que acredite la asistencia a la entidad educativa en el mes de diciembre de cada año. Para el caso de los/as becarios/as avanzados hayan sido becarios/as o no con anterioridad, se les abonará el cien por ciento del monto de la misma desde la primera cuota siempre que acredite haber aprobado el cincuenta por ciento de las materias según plan de estudios y año de cursada.

Si el/la titular concurre a establecimientos en los cuales se imparte educación terciaria o universitaria deberá acreditar junto con el certificado del mes de noviembre, la aprobación de una cantidad mínima de materias.

UBICACIÓN EN EL PRESUPUESTO

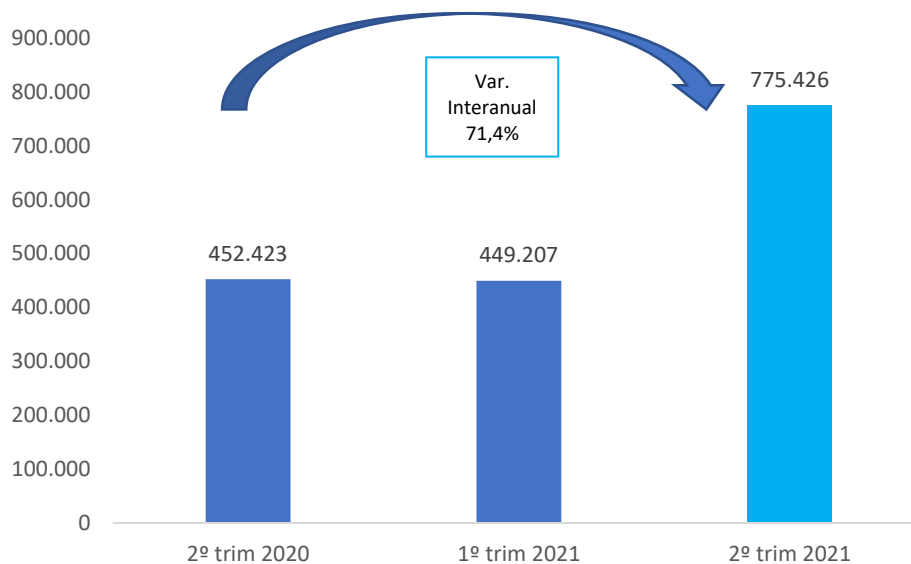
Programa 49 Actividades 6, 40, 43, y 44 (Gestión y asignación de Becas a estudiantes)

Incidencia en el presupuesto del Ministerio de Educación: 6,9% (\$27.500 millones/ \$399.815 millones).

COBERTURA

Al 2º trimestre de 2021 se registraron 775.426 de titulares de las Becas Progresar², con un aumento de 71,4% respecto al mismo trimestre del año anterior (323.003 titulares más). Al comparar con el 1º trimestre de 2021 hay un incremento de 72,6%. Es importante mencionar que este programa suele tener una cobertura menor en el primer trimestre del año, ya que no se cuentan las nuevas inscripciones del año en curso.

Gráfico 1
Titulares de Becas Progresar por trimestre. Segundo y Primer trimestre 2021 / segundo trimestre 2020. Total país. Tasa de variación interanual, en %



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el programa.

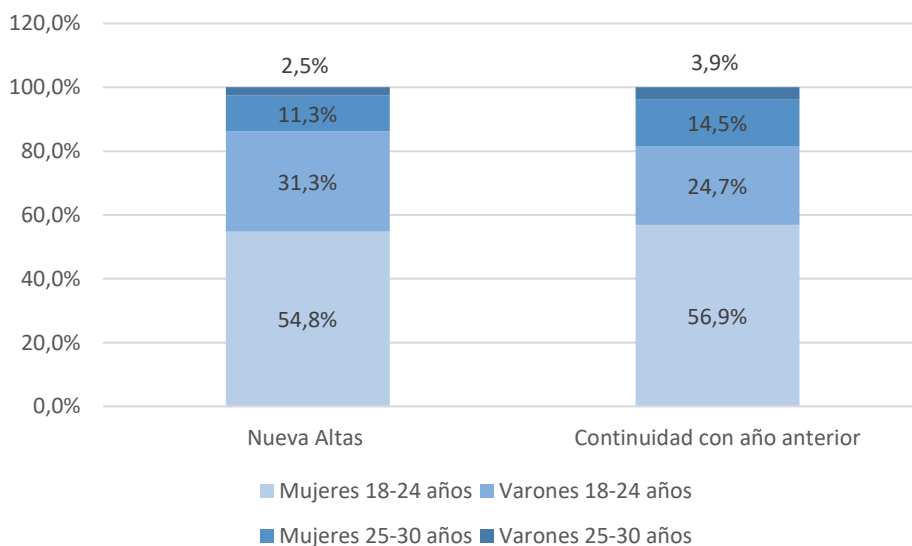
² El Sistema Integrado de Monitoreo (SIM) de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números absolutos.

Análisis por grupo etario y por género

El 84,6% de los/as titulares de las Becas Progresar (655.922) se concentra en la franja de 18 a 24 años mientras que el 15,4% restante (119.504) se ubica en la franja de 25 a 30 años. Es necesario señalar que solamente aquellas/os titulares avanzados de las becas superiores pueden ubicarse en esta franja, para el resto de las líneas de becas la normativa establece el límite de edad en 24 años.

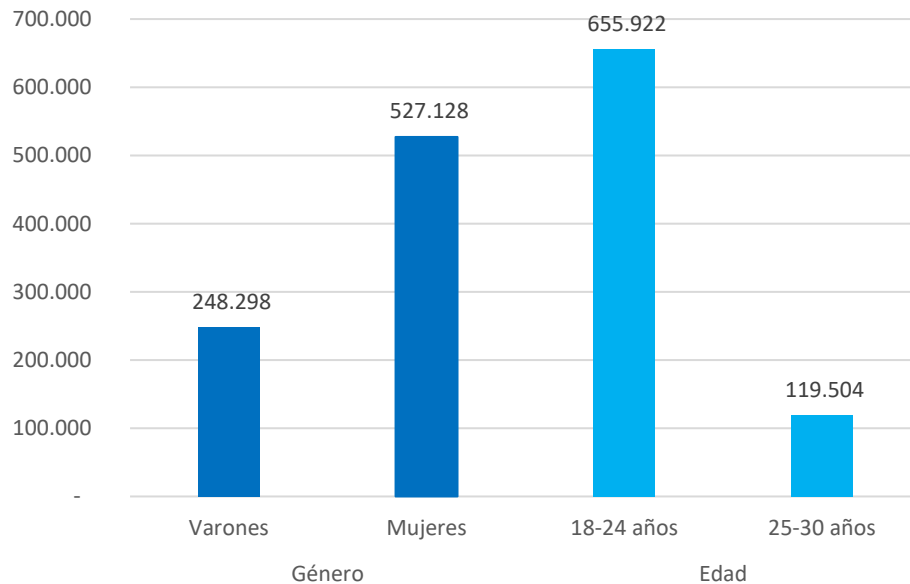
De la totalidad de titulares el 65,5% corresponde a nuevas altas de titulares en el año en curso (507.676), mientras que 34,5% corresponde a que presentan continuidad desde 2020 (267.750). Si se analiza el grupo de nuevas altas, el 66,2% son mujeres y el 54,8% de ellas se ubica en el grupo etario de 18-24 años. En la totalidad de las/os titulares se respeta la misma proporción ya que 68% son mujeres.

Gráfico 2
Nuevas altas y titulares con continuidad por género y rango etario. En porcentaje. Segundo trimestre 2021. Total país



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el programa.

Gráfico 3
Número de titulares por género y grupo etario. Segundo trimestre 2021. Total país

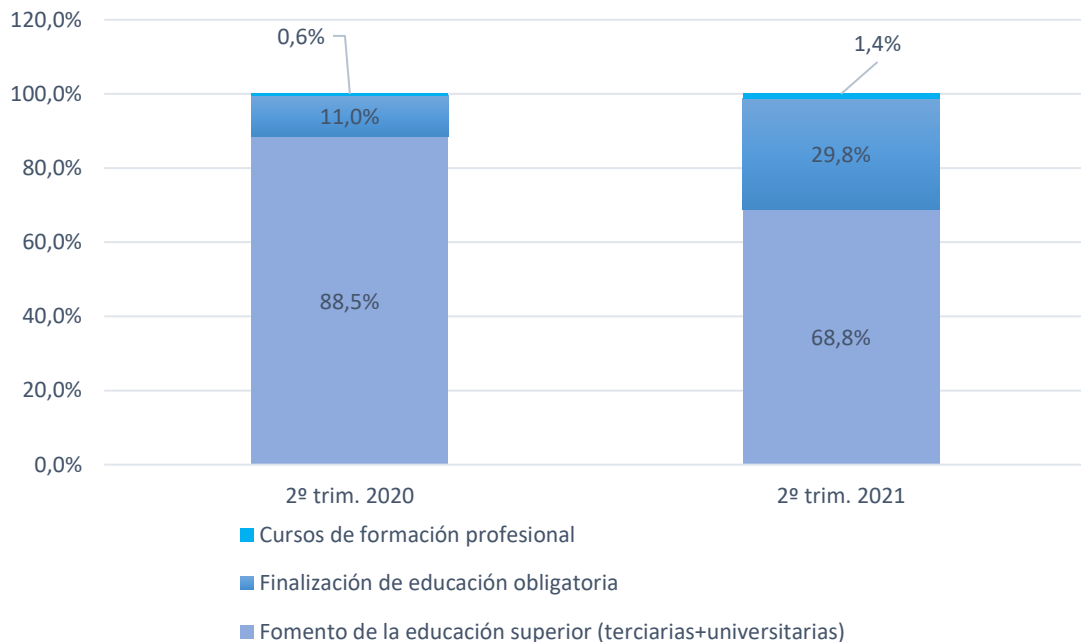


Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el programa.

Cobertura por tipo de beca

A partir del análisis de la cobertura por tipo de beca, se observa que el 40,8% corresponde a **becas por estudios universitarios** y el 28% a **becas terciarias**. Si se agrupan las becas por líneas, las **becas superiores** concentran la mayor cantidad de titulares (68,8%), y registran una variación interanual positiva de 33,4%. Por su parte, las **becas de finalización de la educación obligatoria** representan el 29,8% del total de las becas con una variación interanual positiva de 365,5% en la cobertura. Por último, las **becas de cursos de formación profesional** apenas representan el 1,4% del total de becas.

Gráfico 4
Distribución de titulares por línea de beca. En porcentaje. Segundo trimestre 2021 y primer trimestre 2020. Total del país



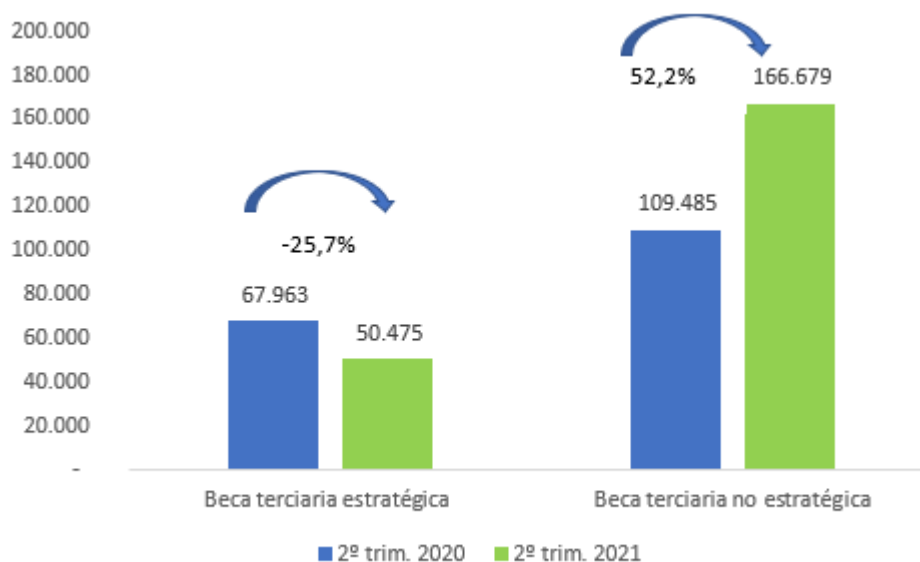
Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el programa.

Becas para el fomento de la educación superior

Dentro de las Becas de nivel superior, hay una mayor proporción de las becas universitarias (59,3%), mientras que las terciarias representan el 40,7% restante. Al desagregarlas de acuerdo al tipo de carrera (estratégica o no estratégica), en los dos niveles, terciario y universitario, se observa un mayor peso de las carreras no estratégicas, 76,8% y 77,3%, respectivamente. La totalidad de becas estratégicas representa el 22,9% del conjunto de becas de la línea de fomento de la educación superior, y el 15,8% sobre el total de becas asignadas. Hay una modificación significativa en esta relación si se compara con el mismo trimestre de 2020, ya que en ese momento las becas estratégicas de nivel superior representaban 35,8% del total de Becas Progresar. En el mismo intervalo, las becas estratégicas aumentaron 33,4% mientras que el total de becas tuvo un incremento superior de 71,4%.

Gráfico 5

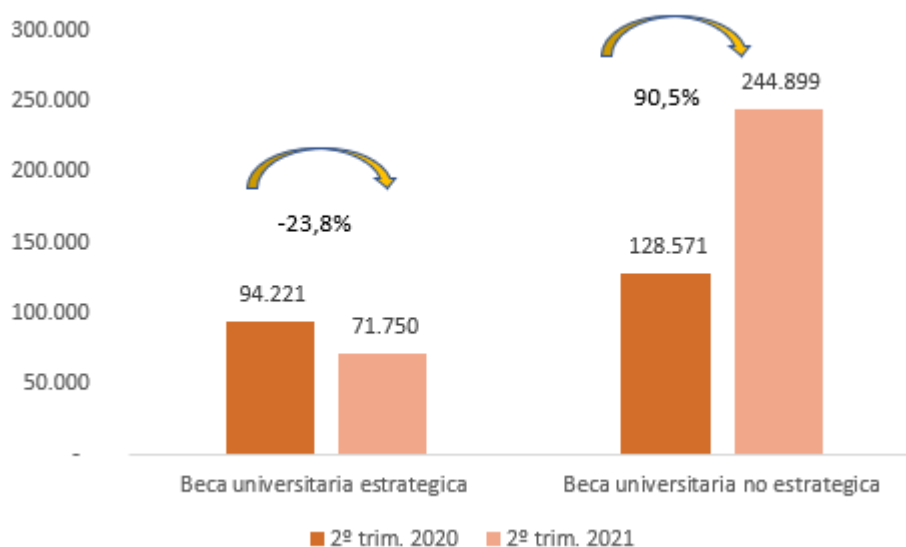
Cantidad de titulares de Becas para el fomento de la educación superior de nivel terciario, por tipo de beca (estratégica/no estratégica). Segundo trimestre 2021 y segundo trimestre 2020. Total del país



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el programa.

Gráfico 6

Cantidad de titulares de Becas para el fomento de la educación superior de nivel universitario, por tipo de beca (estratégica/no estratégica). Segundo trimestre 2021 y segundo trimestre 2020. Total del país



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el programa.

Por su parte, al segundo trimestre de 2021 las becas de enfermería alcanzan 62.291, con una variación interanual positiva de 74,7% y concentran el 51% de las becas de fomento de educación superior estratégicas.

Por su parte, las becas de Compromiso Docente al segundo trimestre alcanzan a 345. Representan el 0,7% de las becas estratégicas terciarias y 0,3% de las becas estratégicas de nivel superior (universitaria y terciaria).

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS BECAS PROGRESAR

Si se analiza la cobertura por regiones³, PBA concentra el mayor número de titulares (35,1%), seguida por la región Centro (18%) y por NOA (17,7%). La cobertura en términos generales coincide con la concentración poblacional de cada región. Las regiones que tienen mayor representación de titulares en relación a su peso poblacional son NOA y NEA.

Cuadro 1

Proyección poblacional y titulares de Becas Progresar por región e incidencia de la cobertura Progresar por región. Segundo trimestre. Año 2021

Regiones	Proyección poblacional	Distribución de población por región	Titulares Progresar	Distribución de titulares de Progresar por región
PBA	17.709.598	38,7%	271.751	35,1%
CENTRO	9.121.555	19,9%	139.413	18,0%
NOA	5.741.571	12,5%	137.501	17,7%
NEA	4.231.578	9,2%	114.226	14,7%
CUYO	3.314.462	7,2%	60.894	7,9%
CABA	3.078.836	6,7%	19.897	2,6%
PATAGONIA	2.611.147	5,7%	31.416	4,1%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el programa y proyecciones poblacionales 2021 por grupo etario de INDEC.

³ La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires

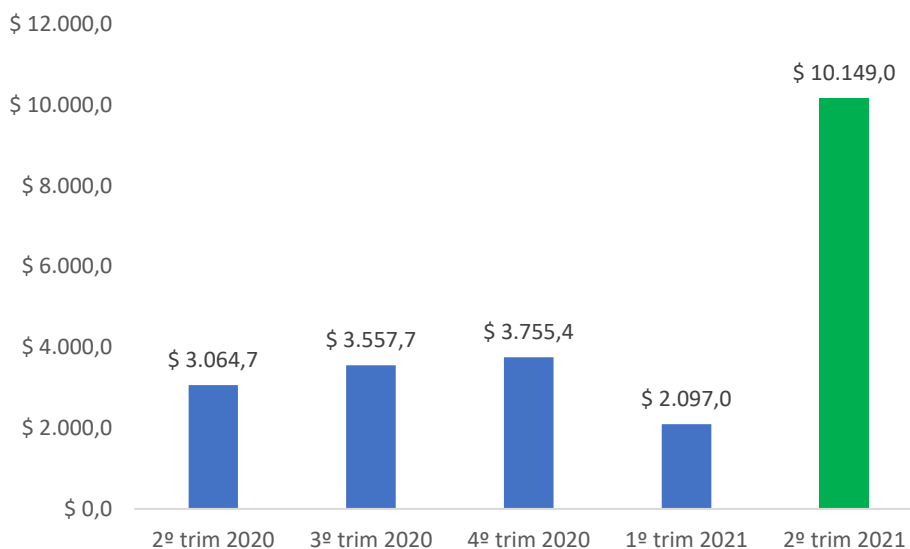
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el 2º trimestre de 2021 se ejecutaron \$10.149 millones por el total de las Becas Progresar, que en términos nominales implicaron un incremento interanual de 251% en relación al mismo período de 2020. El total de la ejecución del trimestre corresponde al pago regular que equivale al 80% de la prestación. Si se comparan los montos pagados con los del trimestre anterior, se observa un crecimiento del 384%. Es importante resaltar que este programa no presenta una ejecución regular durante todo el año, siendo el primer trimestre el período de menor ejecución ya que la cobertura es menor. A partir del período de la convocatoria 2021 que comenzó el 1º de marzo, se amplían a 12 las cuotas anuales en reemplazo de 10 cuotas por año que se abonaban.

Gráfico 7

Becas Progresar. Evolución de Montos ejecutados en términos nominales. En millones de pesos.

Segundo trimestre 2020 - segundo trimestre 2021.



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el programa.

Complemento del 20%

El complemento del 20% corresponde al porcentaje retenido durante el ciclo lectivo, que se percibe a fin de año con la presentación de determinada documentación. Para el caso de las/os becarias/os ingresantes de la línea de formación superior la proporción del pago es de un ochenta por ciento (80%) del total de la beca desde la primera cuota, y el veinte por ciento (20%) retenido se abona una vez realizada la certificación académica de avance en la carrera por parte de la Institución, en el caso de las/os becarias/os avanzadas/os perciben desde la primera cuota el 100%. En el caso de las becas de terminalidad obligatoria y de formación profesional, la proporción del pago también es de un ochenta por ciento (80%) desde la primera cuota, y el veinte por ciento (20%) retenido se abona contra la presentación del certificado de alumno regular o de finalización del curso, respectivamente.

En el segundo trimestre de 2021 no hubo pago de complementos. En el primer trimestre de 2021 se habían pagado \$21,6 millones de pesos en concepto del complemento, la mayor cantidad correspondió a complementos de las becas para finalización de estudios obligatorios (95,5%) y el 4,5% restante a las becas de formación profesional.

No todas/os las/os titulares de la línea de educación superior cobran mensualmente el 80% de la beca, las/os estudiantes avanzados⁴ perciben el 100% del monto unitario de la beca en forma mensual, solo se retiene el 20% para el caso de las/os becarias/os ingresantes. Por otra parte, aún continúa vigente el período para la recepción de comprobantes de finalización de cursos y de avances académicos por parte de las instituciones correspondientes, con lo cual en el próximo trimestre se continuarán ejecutando pagos correspondientes al complemento.

⁴ Son aquellos que se postulan para la obtención del beneficio y que iniciaron sus estudios superiores con anterioridad al año en que se postulan, según la información que brinde la institución académica respectiva.

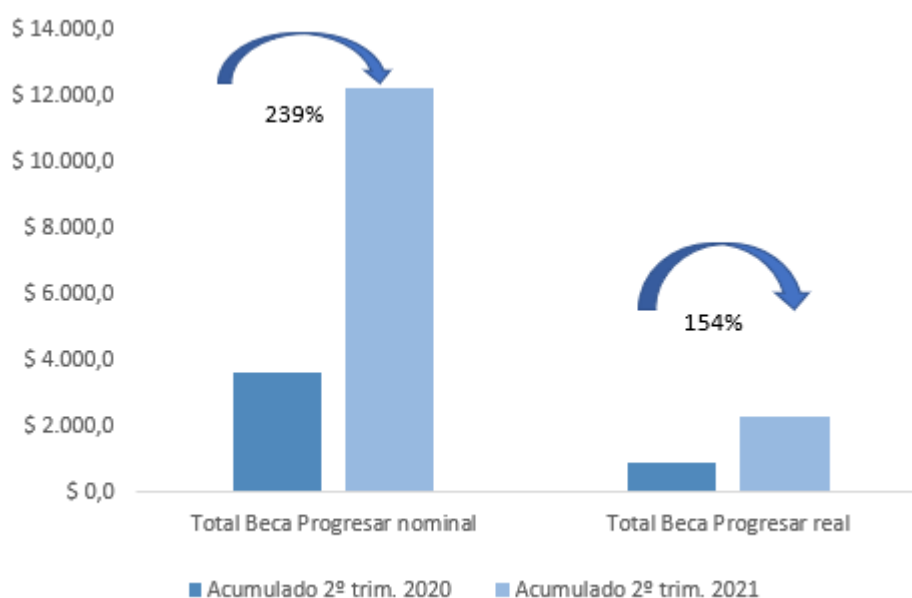
ANÁLISIS MONTOS ACUMULADOS

Al 2º trimestre de 2021, la ejecución presupuestaria acumulada del total de las Becas Progresar fue de \$12.246 millones, que representó un incremento de 239% en términos nominales en relación a los montos acumulados al 2º trimestre de 2020.

Gráfico 8

Becas Progresar. Montos ejecutados acumulados en términos reales y nominales por año (deflactado base = 1º trimestre 2016)

En millones de peso. 1º semestre 2020 – 1º semestre 2021



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por Becas Progresar e INDEC.

Si se mide en términos reales, los montos pagados (pago regular y complemento) acumulados al 2º trimestre de 2021 a valores constantes del primer trimestre de 2016⁵ registraron un incremento interanual del 154%.

⁵ Para deflactar se utilizó la serie del IPC publicada por INDEC para el período 2016 IPC-GBA y 2017 en adelante IPC-Nacional. El IPC fue trimestralizado.

Ejecución presupuestaria por tipo de beca⁶

Al analizar la ejecución presupuestaria a nivel nacional por tipo de beca del segundo trimestre, se observa que el 74,3% se concentra en el pago a las becas superiores: 43,4% a universitarias y el 30,9% a terciarias. Por otra parte, las becas de terminalidad obligatoria concentran el 24,7% de la ejecución. Si se analiza la variación interanual de los montos ejecutados por cada tipo de beca puede observarse un incremento en todas las becas, destacándose las becas de Formación profesional y las de Terminalidad obligatoria que crecieron de manera muy marcada: 1397% y 1395%, respectivamente. Le siguen las becas terciarias, con un incremento de 182% y las universitarias con 174%.

Cuadro 2

Ejecución Presupuestaria de las Becas Progresar (80% prestación regular) y tasa de variación interanual y trimestral

En millones de pesos corrientes y porcentaje. 1º y 2º trimestre 2021 -1º trimestre 2020

Tipo de Beca	2020	2021	2021	Variación mensual	Variación interanual
	2º trim	1º trim	2º trim		
Beca terminalidad obligatoria	\$ 167,3	\$ 316,3	\$ 2.501,7	691%	1395%
Beca formación profesional	\$ 7,3	\$ 5,6	\$ 108,6	1838%	1397%
Beca terciaria	\$ 1.113,4	\$ 719,3	\$ 3.137,5	336%	182%
Beca universitaria	\$ 1.607,5	\$ 1.034,2	\$ 4.401,2	326%	174%
Todas las líneas (80%)	\$ 2.895,5	\$ 2.075,4	\$ 10.149,0	389%	251%

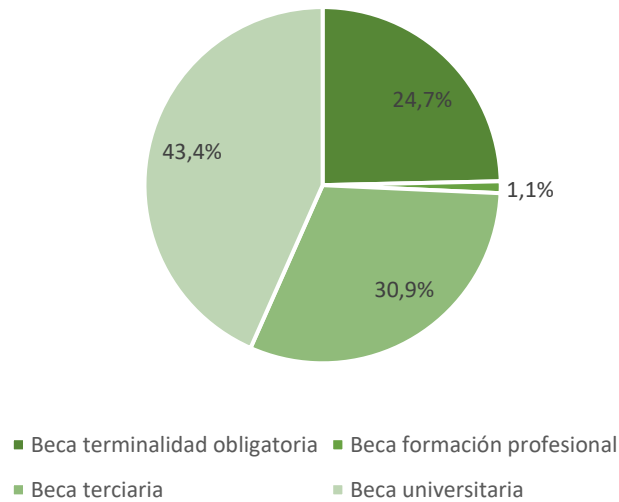
Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el programa.

Si se miden los acumulados al primer semestre de 2021, se respetan las mismas proporciones de distribución. Las becas universitarias alcanzan \$5.435,4 millones, las terciarias \$3.856,8 millones, terminalidad obligatoria \$2.818 y las de formación profesional, \$114,2 millones.

⁶ Para este análisis se contempla los montos correspondientes al pago mensual, se excluyen los montos correspondientes al pago del complemento.

Gráfico 9

Distribución de la ejecución presupuestaria de las Becas Progresar, según tipo de beca (pago 80%). En porcentaje. Acumulado Segundo trimestre 2021. Total del país

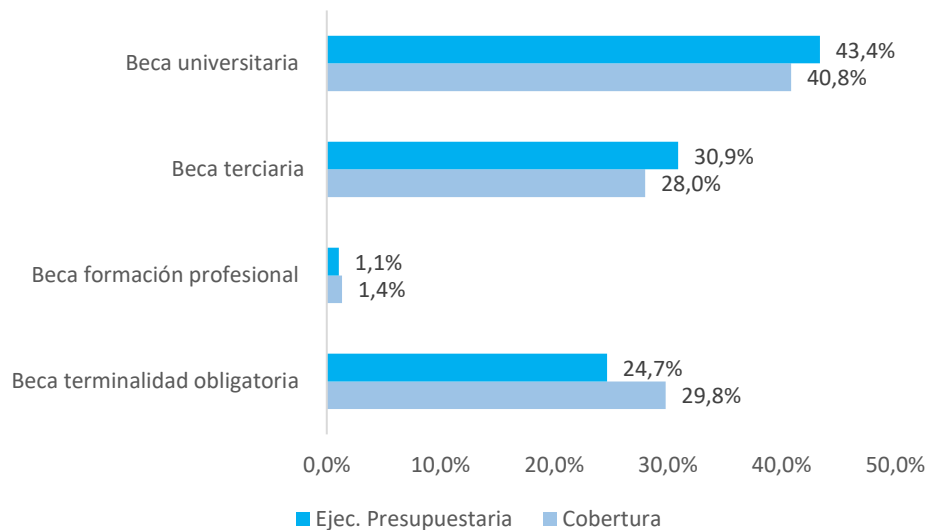


Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el programa.

Al observar la ejecución presupuestaria en relación a la distribución de la cobertura en porcentajes, se constata un comportamiento similar. En algunos casos los puntos porcentuales de diferencia se explican por los valores que asumen los montos unitarios, en el caso de las becas de fomento de la educación superior estos son mayores que los de finalización de los estudios obligatorios o los de formación profesional.

Gráfico 10

Distribución de la cobertura y ejecución presupuestaria sobre el total nacional por tipo de beca. En porcentajes. Segundo trimestre 2021



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa.

Montos unitarios

El decreto 90/2018 modificó el programa estableciendo un esquema de montos de acuerdo al tipo de beca percibida y al año de cursada. Tomando la totalidad de los montos ejecutados en concepto del pago del 80%, y la cantidad de prestaciones pagadas informadas durante el trimestre, el promedio de la prestación mensual pagada por titular asciende a \$5.704. Si se discrimina por tipo de beca en el caso de las universitarias⁷ el monto promedio pagado asciende a \$5.650 y para el caso de las becas terciarias⁸ a \$6.154. En ambos casos, como se mencionaba anteriormente, el componente de becas correspondientes a carreras estratégicas es menor respecto a las no estratégicas, por ello el promedio tiende a inclinarse hacia las becas de menor valor.

⁷ Incluyen las universitarias estratégicas y las universitarias no estratégicas.

⁸ Incluyen las de formación docente y enfermería, las carreras de educación superior no universitarias y las estratégicas de educación superior no universitarias.

Cuadro 3
Valor unitario de las becas (100% del valor de la prestación). Junio 2021

	Nivel Universitario		Nivel Obligatorio	Progresar Trabajo	Nivel Terciario		Formación de enfermería	
	Carreras universitarias no estratégicas	Carreras universitarias estratégicas	Finalización educación obligatoria	Cursos de formación profesional	Carreras de educación superior no universitarias no estratégicas	Carreras estratégicas de educación superior no universitarias	nivel universitario	superior no universitaria
1º año	\$ 3.600	\$ 3.600	\$ 3.600	\$ 3.600	\$ 3.600	\$ 3.600	\$ 5.000	\$ 5.000
2º año	\$ 3.600	\$ 4.340			\$ 3.600	\$ 3.920	\$ 6.000	\$ 6.000
3º año	\$ 3.800	\$ 5.740			\$ 3.800	\$ 5.510	\$ 7.000	\$ 7.000
4º año	\$ 3.800	\$ 7.490			\$ 3.800	\$ 5.510	\$ 8.000	\$ 8.000
5º año	\$ 4.600	\$ 9.660			\$ 9.700			

Fuente: SIEMPRO en base a resoluciones 900 y 901 de 2021 del Ministerio de Educación.

La resolución 900 del Ministerio de Educación además de informar la convocatoria del ciclo 2021, comunicó el aumento en el valor unitario de las becas e informó que el pago de cuotas anuales pasa a 12, lo implica un incremento extra ya que se pagaban 10 cuotas previamente. En el caso de las becas de formación profesional el incremento es de 105,7%, ya que pasó de \$1.750 a \$3.600 (mismo monto que las becas de educación obligatoria). Este tipo de beca no había tenido aumento en la convocatoria del año anterior. Las becas de finalización de estudios obligatorios aumentaron 71,4%, mientras que en promedio las becas las carreras universitarias se incrementaron 42,9% y las terciarias 52,2%.

Comparar los valores de la prestación con la progresión del IPC permite identificar la evolución del poder de compra de la misma, en función de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Para ello se establecen comparaciones interanuales de las variaciones. Al analizar las variaciones interanuales del valor de las prestaciones de las Becas Progresar de Terminalidad Obligatoria, al mes de junio de 2021 el nivel general de precios registró un incremento de 50,2% respecto del mismo mes del año 2020, mientras que para el mismo período se observa un incremento del valor adquisitivo de la prestación de 14,1% en términos reales. En febrero se registró el mayor aumento nominal de la serie (71,4%) que representó un

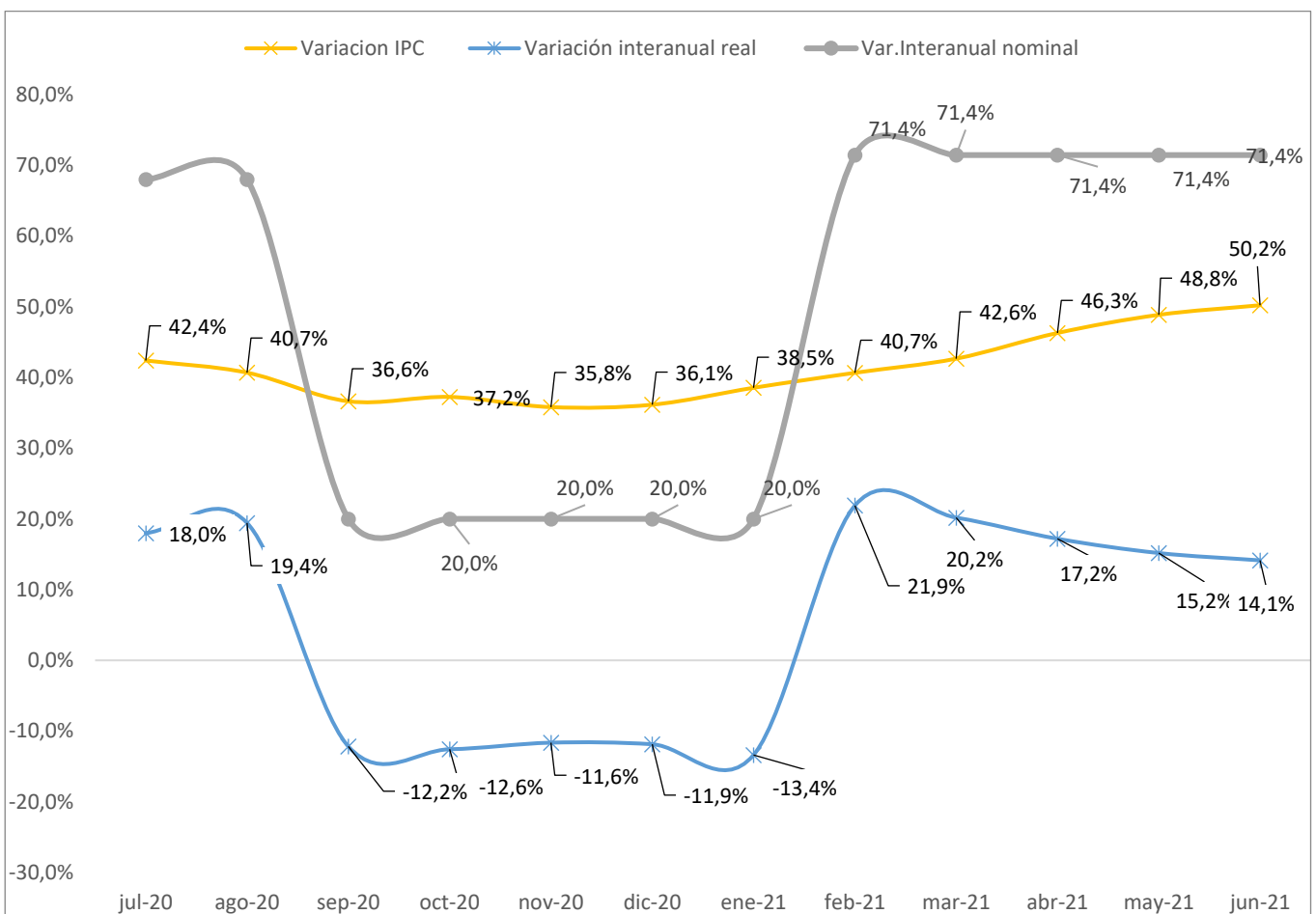
aumento de 21,9% en términos reales, que permitió recuperar el valor adquisitivo de la beca.

Si se analiza la evolución del valor promedio de las becas terciarias y universitarias puede observarse que ésta experimentó un leve crecimiento acumulado de 47% entre julio de 2020 (\$3.127) y junio 2021 (\$4.595), pero en términos reales se verifica un descenso de 2,1% respecto al valor adquisitivo de la beca en julio de 2020, esto se debe a que la inflación se mantuvo por encima y el aumento del valor unitario fue menor que en el caso de las becas anteriormente analizadas.

Gráfico 11

Variaciones interanuales de los montos nominales y reales del valor unitario de la beca de Terminalidad obligatoria y del Índice de Precios al Consumidor (base ene 2016).

Julio 2020-Junio 2021



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Establecer una comparación del monto unitario de la beca con las Canastas Básicas Alimentaria (CBA) y Total (CBT)⁹ para un/a joven de 18 a 29 años¹⁰ permite estimar el impacto de estas prestaciones en el acceso a bienes básicos por parte de sus titulares.

Durante el segundo trimestre de 2021, para el caso de la CBA (línea de indigencia) de un varón de 18 a 29 años, el porcentaje de cobertura es del 32% para quienes perciben beca de terminalidad obligatoria y entre 37% y 44% para las becas de estudios superiores, ya que el monto de la beca es más elevado. En el caso de las mujeres la cobertura es mayor¹¹, 43% y entre 49% y 59%, respectivamente.

En el caso de la CBT (línea de pobreza) el monto de la prestación sólo cubre el 13% para quienes asisten al nivel primario y medio, mientras que se incrementa la cobertura en los estudios superiores (16%-19%), para los varones. En el caso de las mujeres se llega a cubrir 18% con las becas de terminalidad obligatoria, 21% para las terciarias y 25% para las universitarias.

Al analizar las variaciones interanuales, en el caso de la CBA la beca de terminalidad obligatoria registra un incremento en la cobertura de 3,9 puntos porcentuales en promedio. Las becas terciarias se reducen 0,4 puntos porcentuales para mujeres y 0,3 para varones. En el caso de Becas Universitarias, la cobertura para varones disminuye 3,2 puntos porcentuales y 4,4 para mujeres.

En el caso de la CBT las becas de terminalidad obligatoria registran un incremento de 1,7 puntos porcentuales para varones y 2,3 pp para mujeres. En el caso de la beca terciaria, se mejoró en 0,3 pp la cobertura para ambos géneros: La cobertura de las becas universitarias registran una reducción interanual de 0,9 puntos porcentual para varones y 1,2 pp para mujeres.

⁹ Los montos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) se establecieron al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre de 2019 y 2020.

¹⁰ Se consideró para los varones el 1.02 de adulto equivalente y para las mujeres el 0,76.

¹¹ Dado que presentan valores de adulto equivalente menores que sus pares masculinos.

Cuadro 4

Porcentaje de cobertura del 80% la beca de terminalidad obligatoria sobre las canastas por trimestre. Segundo trimestre. Años 2020 y 2021

	2º trim 2020	2º trim 2021
CBA VARON 18-29	28,4%	31,7%
CBA MUJER 18-29	38,1%	42,6%
CBT VARON 18-29	11,8%	13,5%
CBT MUJER 18-29	15,8%	18,1%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC.

Cuadro 5

Porcentaje de cobertura del 80% la beca terciaria sobre las canastas por trimestre. Segundo trimestre. Años 2020 y 2021

	2º trim 2020	2º trim 2021
CBA VARON 18-29	37,0%	36,7%
CBA MUJER 18-29	49,7%	49,3%
CBT VARON 18-30	15,4%	15,6%
CBT MUJER 18-30	20,6%	21,0%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC.

Cuadro 6

Porcentaje de cobertura del 80% la beca universitaria sobre las canastas por trimestre. Segundo trimestre. Años 2020 y 2021

	2º trim 2020	2º trim 2021
CBA VARON 18-29	47,5%	44,3%
CBA MUJER 18-29	63,8%	59,4%
CBT VARON 18-30	19,7%	18,8%
CBT MUJER 18-30	26,5%	25,3%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC.